



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00080-00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDOR/GARANTE: RUBÉN DARÍO BAQUERO NOVOA

El Juzgado no acepta la cesión que BANCOLOMBIA S.A. hace a REINTEGRA S.A.S. (fl. 75 del híbrido digital), en tanto el presente asunto se trata de una simple solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA regulada en la Ley 1676 de 2013, y su Decreto reglamentario 1835 de 2015, que no el proceso de pago directo, como se menciona en aquella.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 33
Fijado hoy 5 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74fe621ab6012cb704777a310a25de127afedf1d8e2ee5b4e0322fa66705b5e**

Documento generado en 04/04/2022 10:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>